Aduana
Paraguay

REF.: Exp. Dictamen UOC Nº 17/11. D.J.A. Nº 2511/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 1992.

Asunción, 7 de abril del 2011.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remitió el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMA UNIPERSONAL DIARIO EXPRES DE ALFREDO LIRD CACERES, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PERIODICOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIO DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Al respecto, consta en el presente expediente el DICTAMEN UOC Nº 17 de fecha 07 de abril del 2011, que refiere: Que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, la oferta mas económica, perteneciente a la firma DIARIO EXPRES DE ALFREDO LIRD CACERES, cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y presenta el precio evaluado como el más bajo, siendo susceptible de apreciación y análisis económico. Asimismo recomienda, en virtud a las disposiciones legales que rigen la materia, la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE PERIODICOS-ID Nº 219.760 a favor de la firma unipersonal DIARIO EXPRES DE ALFREDO LIRD CACERES, con RUC Nº 786584-8, por el monto mínimo de Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000), y hasta el monto máximo de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.----------

Cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.----------

Así las cosas, de acuerdo al DICTAMEN UOC Nº 17 de fecha 07 de abril de 2011, con el parecer favorable del Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas Lic. Francisco Candia Giménez, en virtud de lo establecido en los artículo 386 y 384 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero" es criterio de la Dirección Jurídica, que el Señor Director Nacional de Aduanas posee la atribución legal que hace procedente la suscripción del Proyecto de Resolución, si así lo estima conveniente.----------

Atentamente.-

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

Abog. Nora Mendoza Doldán
Jefa del Dpto. de Representación Fiscal
Dirección Nacional de Aduanas
ENC. DE ATENCION DEL DESP. DE LA
DCION. JURIDICA - DCION. NAC. ADUANAS

Aduana Paraguay	"ADQUISICION DE PERIODICOS - ID Nº 219.760" **DICTAMEN UOC Nº 17/2011**

Asunción, 7 de abril de 2011

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE PERIODICOS", que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al numero de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 5 de abril de 2011 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 3 ofertas presentadas por las firmas: AGENCIA DE DIARIOS VIDAL, FRANCISCO MENA y DIARIO EXPRESS, donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), se observa que todas las ofertas presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscriptos.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por el TOTAL, realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, por lo que se realiza el análisis de la oferta evaluada como la más económica, para lo cual se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, en el cual se verifica que la ofertas presentadas por las firmas AGENCIA DE DIARIOS VIDAL y DIARIO EXPRES, cuentan con los precios unitarios más bajos.

Que en tal sentido verificado las especificaciones técnicas, se observa que la firma AGENCIA DE DIARIOS VIDAL, cotiza en los ítems 1 al 3 la provisión de periódicos solo para los días lunes, jueves y sábados y en los ítems 4 al 6 solo los días martes, viernes, domingos y feriados, en contravención a lo expresamente solicitado en la Carta de Invitación del presente proceso, la cual dispone en de los ítems 1 al 3, la provisión de periódicos de LUNES A SABADOS, y para los ítems 4 al 6 los días DOMINGOS Y FERIADOS, razón por la cual no cumple con las especificaciones técnicas y por ende corresponde su descalificación.

Abog. SERGIO V. GOMEZ A.
Coordinador Gral. UOC
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. MARTA RIVEROS
Jefe Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	"ADQUISICION DE PERIODICOS - ID N° 219.760" **DICTAMEN UOC N° 17 /2011**

Que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, la oferta más económica, perteneciente a la firma DIARIO EXPRES DE ALFREDO LIRD CACERES, cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y presenta el precio evaluado como el más bajo, siendo susceptible de apreciación y análisis económico.

Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE PERIODICOS - ID Nº 219.760 a favor de la firma unipersonal DIARIO EXPRES DE ALFREDO LIRD CACERES, con RUC N° 786584-8, por el monto mínimo de **GUARANÍES VEINTE MILLONES (G. 20.000.000)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000)**, de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DIARIO EXPRES DE ALFREDO LIRD CACERES, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PERIODICOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Es nuestro dictamen.

Lic. Marta Riveros
Jefa Dpto. Servicios Generales

Abog. Pablo Pérez
Asesor Jurídico UOC

Abog. Sergio Gómez
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite a la Dirección Jurídica, para su análisis y posterior remisión a la Dirección Nacional, sugiriendo la suscripción.

Vº Bº
Lic. Francisco Candia Giménez
Encargado de Despacho
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 2511
Hora: 11:00 Fecha: 7/04/11
Firma:
Lic. Delicia F. Paredes
Asistente Administrativo
Dirección Juridica D.N.A.